



Alcaldes mayores.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SETE.

En la Villa de Borama y Salas Capitulares de ella
en diez y ocho dias del mes de Junio de mill setecientos
setenta y siete años se juntó el Consejo Justicia
y Regim^{to} de ella como lo tiene el uso y costumbr^a de
paracaxata y Conferen^{cia} con los tocantes al Ser
vicio de ambas Magestades; Casaver, Al. Al.
cald^e mayor y Capitan de Guerra de esta villa por
S. M. Cavalleros Regidores Capitulares, Diputados
de este Comuⁿ y personero del; que abaxo firmaron
y estando asi juntos trataron y acordaron
lo sig^{te}

Que en el presente en este Ayuntamiento por
los Srs. Inacubentores del Pósito, Diputados
y Sindico personero, haver cesado totalm^{te} la abal
ca del trigo de dicho pósito para el havasto co
mun del pan, teniendo los panaderos que lo
sacavan ex^{te} en la mayor parte la ultima
situacion por el ex^{co} precio a que se
vende cada una hogaza, pues sacandose ya
algunas porciones de trigo el nuevo que en
meses de ahora en las heras servira el
comun con reciproca prestamo y panque
benden algunos Corecheros, amas bajo pre
cio, y siendo arroyo de pu. ca Centena
y de la mayor consideracion para el

